

VERSIÓN ESTENÓGRAFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Estudios Legislativos

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, tenemos aquí una carta de disculpa.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Hay una asistencia de **6** Diputados y Diputadas integrantes de esta Comisión. Diputada Presidenta existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias Diputado. Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con seis minutos** de este día **13 de noviembre** del año 2018.

Presidenta: Solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. El orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdo de los siguientes asuntos: 1 Iniciativa de Decreto por el que se crea el Código de Ética de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Imprenta. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto compañera Presidenta.



Presidenta: Una vez conocido el proyecto de orden del día, solicito a las y los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidenta: Una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Código de Ética de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la cual establece valores y principios así como el compromiso de apegarse a normas de comportamiento idóneas que tienden a fomentar una cultura de respeto y profesionalismo del servidor público en todos los ámbitos de la vida social y cultural. Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de ese órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Alguien más, algún compañero o compañera Diputada desea hacer uso de la voz.

Tiene la palabra la compañera María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias Diputado. Compañeras y compañeros Diputados, el objeto de la acción legislativa que se dictamina, radica en expedir un código de ética de los servidores públicos para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de que exista un catálogo de valores y principios aplicables a todos los servidores públicos de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese tenor, es de destacar que en el Periódico Oficial del Estado número 156, de fecha 29 de diciembre de 2011, se encuentra publicado el Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el cual constituye un catálogo de principios y valores aplicables a todos los jueces, magistrados, consejeros y por extensión en la medida que se le resulte aplicable a los demás servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, en el Periódico Oficial del Estado número 151, de fecha 19 de diciembre de 2017, se publicó el acuerdo mediante el cual se expide el código de ética de las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, mismo que tiene por objeto establecer los principios y



obligaciones éticas que rige el servidor público en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como las reglas de integridad que busca de las y los servidores públicos una actuación ética y responsable en el ejercicio de sus funciones con transparencia y honestidad en la rendición de cuentas de la gestión pública estatal. En este mismo tenor, este Poder Legislativo cuenta con su propio ordenamiento ético interno para los servidores públicos que prestan sus servicios al mismo, ya que en la página oficial de este Congreso del Estado, se encuentra publicado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se emite el código de ética y conducta para el personal que integra los servicios técnicos y administrativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual es obligatorio para el personal que integra los servicios técnicos y administrativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y tiene como objeto principal, establecer las normas éticas y de conducta para regir su actuación, de lo anterior se deduce que cada órgano del Poder del Estado, atiende una función específica y realiza las actividades que le atañen a esta, así tenemos que al legislativo le concierne el ejercicio de la función legislativa, al judicial la función jurisdiccional, al ejecutivo la función administrativa que entraña gobernar y administrar con base a la legislación vigente del Estado. En ese tenor, es de precisarse que la iniciativa sometida a nuestra consideración se estima loable, en virtud de que busca expedir un ordenamiento que garantice un correcto funcionamiento y operación de los servidores públicos de los tres poderes del estado. Sin embargo, los poderes legislativo, ejecutivo y judicial cuentan con funciones distintas y por ende las necesidades al interior de su régimen, son particulares una de otra. Por lo que debemos ser respetuosos ante lineamientos que cada instancia tiene en el ejercicio de sus funciones. En virtud de lo anterior, es que considero que la acción legislativa que nos ocupa, resulta sin materia. Ya que es imperante, ser cuidadosos de querer homologar valores y conductas de los distintos poderes del estado. Por razones de las características internas en el accionar público de cada ente. Además de que al tener cada poder del estado, su propio ordenamiento de conducta de sus servidores públicos, no resulta necesario que se expida una para todo el personal que labora en el gobierno de Tamaulipas. En virtud de lo anterior expuesto, los invito a declarar sin materia la presente iniciativa, compañeras y compañeros, gracias Presidenta, es cuanto.



Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Quienes estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidenta: Continuando con el siguiente asunto, del orden del día, analicemos la iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Imprenta. Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar.

Secretario: Con gusto compañera Presidenta. Por instrucciones de la presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Compañera Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Tiene la palabra la compañera Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Gracias Diputado, con su permiso compañeros. El asunto que nos ocupa tiene como propósito la derogación de la ley de imprenta de nuestro estado, en virtud de que su contenido resulta obsoleto y carente de aplicación. En sentido general, el término abrogar, se refiere específicamente a la abolición o anulación de una ley, un código, un reglamento o un precepto. Es decir, se entiende como el acto legislativo que deja sin efectos un ordenamiento legal. Es de señalarse que luego de más de nueve décadas de vigencia del ordenamiento que se pretende abrogar, este tuvo como finalidad proteger y garantizar la esencia de la libertad de expresión, así como el derecho a la información. Dicho lo anterior, la libertad de expresión permite la creación de la opinión pública de las personas indispensable para el desarrollo de otros derechos fundamentales, como lo son el derecho de petición, información y participación política entre otros. Lo que se manifiesta en la voluntad jurídica del estado. Por lo



tanto, después de más de 90 años de su expedición son muchas y diversas las adecuaciones y modificaciones que han ocurrido en el marco jurídico de la materia con la que se relaciona el citado cuerpo legal, lo que llega a proponer la abrogación del mismo ya que sus disposiciones resultan obsoletas y desde luego carecen de aplicación práctica en estos días. En un análisis realizado a la ley de la materia de estudio, encontramos diversas restricciones a los derechos de información y de libertad de expresión dentro de las cuales convergen desde limitaciones para los mismos, sensurabilidad de contenidos y expresiones, penas corporales desequilibradas, sanciones y multas económicas erróneamente establecidas, cargos, puestos y procedimientos desfasados, por lo que distan mucho de lo establecido por la legislación estatal, nacional e internacional de la actualidad, es entonces que al encontrarnos frente a este supuesto que transgrede el derecho a la libertad de expresión y lo que eso conlleva, se vuelve una necesidad urgente sensibilizar y garantizar dicho elemento crítico, indispensable para la democracia, desarrollo y diálogo social, en esa tesitura somos coincidentes con lo expuesto por quienes promueven la presente acción legislativa, en el sentido de que la totalidad de las disposiciones de la ley de imprenta de nuestro estado, disuena de la realidad jurídica de los distintos órdenes normativos, es importante destacar que parte del compromiso y obligación que poseemos como ente legislativo, es la correcta y necesaria actualización de leyes, reglamentos y cualquier otra disposición que constituya parte de nuestra legislación, por lo cual al realizar la abrogación de la ley en comento se estaría coadyuvando a la correcta armonización que deben poseer los cuerpos normativos para su eficaz funcionamiento, bajo esa premisa, en razón del desapego a la realidad jurídica actual, así como la inoperatividad y falta de aplicación de sus normas además de contravenir lo dispuesto por la constitución federal y tratados internacionales que México es parte, se tiene a bien solicitar declaremos procedente la presente iniciativa, para lo cual pido a ustedes compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión, su respaldo a esta propuesta, gracias por su atención.

Presidenta: Alguna otra participación. Al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta realizada por la suscrita, los que estén a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidenta: Ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones aquí expuestas.



Presidenta: Pasamos al punto asuntos generales, alguien desea participar. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados y damos por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las quince horas con diecinueve minutos de este día 13 de noviembre.** Muchas gracias.